



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN,  
EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014**

---

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz

D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez

D. Antonio Peral Cervera

D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herráiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro

D<sup>a</sup>. Raimunda Díaz Medina

D. José Ángel Muñoz Pozo

Grupo IULV-CA

D<sup>a</sup>. Eva María Pérez Corrales

D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo

D. Hugo Palomares Beltrán

No asisten:

D. Juan Manuel García Rivas

D. Francisco Luis Garrido González

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:04 horas del día veinte de febrero de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 16 de enero de 2014, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: RENUNCIA DEL CONCEJAL DON JUAN MANUEL GARCÍA RIVAS**

*Visto el escrito presentado en fecha 3 de febrero de 2014 por el Concejal don Juan Manuel García Rivas, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en sesión del Pleno de esta Corporación celebrada el día 21 de junio de 2012, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Popular, en la que ocupaba el puesto número cinco.*

*Visto que por los siguientes en la lista de la citada candidatura, la número seis, doña Francisca Jiménez Lobo, mediante escrito presentado el 3 de febrero de 2014, número de registro 978, y el número siete, don Ángel Camas Abadía, mediante escrito presentado el 3 de febrero de 2014, número de registro 980, han renunciado expresamente a su designación como concejales.*

*Visto que por la siguiente en la lista de esta candidatura, la número ocho, doña Rocío Moreno Castro, mediante escrito presentado el 7 de febrero de 2014, número de registro 1.247, ha sido aceptada expresamente su designación como Concejal.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad,*



**ACUERDA**

*PRIMERO: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por don Juan Manuel García Rivas a su condición de Concejel del Ayuntamiento de Bornos.*

*SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es doña Rocío Moreno Castro, que ocupa el puesto número ocho de la lista electoral de la candidatura presentada por el Partido Popular.*

**PUNTO TERCERO: RENUNCIA DEL CONCEJAL DON FRANCISCO LUIS GARRIDO GONZÁLEZ**

*Visto el escrito presentado en fecha 14 de febrero de 2014 por el Concejel don Francisco Luis Garrido González, renunciando a su condición de Concejel del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en sesión del Pleno de esta Corporación celebrada el día 11 de junio de 2011, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, en la que ocupaba el puesto número uno.*

*Visto que por los siguientes en la lista de la citada candidatura, la número cinco, doña Salomé Garrido Muñoz, , el número seis, don Antonio Jiménez García, la número siete, doña María del Carmen González Macarro, el número ocho, don Antonio Luis Armario Jiménez, la número nueve, doña Ana Camas Núñez, el número diez, don Fernando Sánchez Jiménez, y la número once, doña María Luisa Garrido García, mediante sendos escritos presentados el 14 de febrero de 2014, números de registro 1.527, 1.528, 1.529, 1.530, 1.531, 1.532, 1.533, respectivamente, han renunciado expresamente a su designación como concejales.*

*Visto que por la siguiente en la lista de esta candidatura, la número doce, doña Imara Gutiérrez Sánchez, mediante escrito presentado el 14 de febrero de 2014, número de registro 1.534, ha sido aceptada expresamente su designación como Concejel.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad,*

**ACUERDA**

*PRIMERO: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por don Francisco Luis Garrido González a su condición de Concejel del Ayuntamiento de Bornos.*

*SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es doña Imara Gutiérrez Sánchez, que ocupa el puesto número doce de la lista electoral de la candidatura presentada por Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.*

**PUNTO CUARTO: CESIÓN DE EDIFICIO DENOMINADO "GUARDERÍA DE TEMPOREROS" A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ, PARA SU ADAPTACIÓN A ESCUELA INFANTIL**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión de 17-2-2014, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz se solicitó al Ayuntamiento de Bornos la cesión de un edificio para la construcción de una Escuela Infantil.*

*Admitida la propuesta presentada y previa justificación de la viabilidad de la misma por entender que la ejecución del mencionado proyecto redundará en beneficio de los habitantes de esta localidad mejorando su oferta educativa y posibilitando la creación de empleo.*

*Considerando que, con fecha 21 de noviembre de 2013, se inició el expediente de cesión gratuita, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría, la Comisión Informativa General propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz del uso del edificio denominado Guardería de Temporeros situado en una finca de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 1.215, Libro 131, folio 175, finca núm. 7.213, para la construcción de una Escuela Infantil.*

*SEGUNDO: Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de treinta años.*

*TERCERO: Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo y una vez finalizada la misma.*

*CUARTO: Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la legislación hipotecaria.*

*QUINTO: Remitir una copia autenticada del expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, para que tenga conocimiento del mismo.*

*SEXTO: Facultar al Alcalde para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma del documento de cesión.*

El Sr. García Navarro reitera la posición planteada por el grupo Popular en la sesión de 21 de noviembre pasado, respecto de que el Pleno deberá pronunciarse sobre la forma de gestión del servicio.

Por su parte, del Sr. Palomares Beltrán también reitera el planteamiento del grupo IULV-CA en la citada sesión, considerando que ha sido Izquierda Unida la que ha conseguido reactivar este proyecto en la Mancomunidad.

### **VOTACIÓN**

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| Nº legal de miembros de la Corporación | 13 | G. Socialista | G. Popular | G. IULV-CA |
|--|----|---------------|------------|------------|
| Presentes                              | 11 | 5             | 3          | 3          |
| Votos a favor                          | 11 | 5             | 3          | 3          |
| Votos en contra                        | 0  |               |            |            |
| Abstenciones                           | 0  |               |            |            |

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.



### **PUNTO QUINTO: URGENCIAS**

#### **5.1. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, POPULAR E IULV-CA, SOBRE EL HOSPITAL "VIRGEN DE LAS MONTAÑAS" DE VILLAMARTÍN**

Tras una deliberación previa sobre los diversos contenidos de las mociones que se encuentran sobre la mesa en relación con este asunto y consensuado un texto final, de orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente moción:

*La situación creada a raíz de las negociaciones entre la Junta de Andalucía y la empresa Hospitales J.M. Pascual Pascual, S.A., en relación al concierto de la entidad con el Servicio Andaluza de Salud, viene provocando un clima de incertidumbre generalizado que afecta especialmente a los vecinos de la zona de la Sierra de Cádiz y de otras poblaciones de la provincial.*

*Los grupos Socialista, Popular e IULV-CA, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*PRIMERO: Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Bornos a los más de 2.000 trabajadores que componen la plantilla de la empresa Hospitales J.M. Pascual Pascual, S.A., en la provincia de Cádiz.*

*SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía para que llegue, a la mayor brevedad posible, a un acuerdo con la empresa Hospitales J.M. Pascual Pascual, S.A., para que resuelvan urgentemente y de forma favorable las negociaciones sobre el concierto de los hospitales de esta empresa.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

#### **VOTACIÓN**

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| Nº legal de miembros de la Corporación | 13 | G. Socialista | G. Popular | G. IULV-CA |
|--|----|---------------|------------|------------|
| Presentes                              | 11 | 5             | 3          | 3          |
| Votos a favor                          | 11 | 5             | 3          | 3          |
| Votos en contra                        | 0  |               |            |            |
| Abstenciones                           | 0  |               |            |            |

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

#### **5.2. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, SOBRE RECORTES EXCLUSIÓN SOCIAL**

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

*La Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía ha anulado, mediante una Orden de 13 de enero de 2014 publicada en el BOJA, la convocatoria de subvenciones para actividades de interés general que mantenía abierta anualmente desde 2002.*

*Con estas ayudas se pretendía, según las propias bases por las que se concedían, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y corregir las desigualdades entre los andaluces.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Esta decisión repercutirá directamente en los servicios sociales y comunitarios de los que se benefician los andaluces, ya que muchos de ellos están en manos de asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales y ahora se los cargan de golpe y sin la más mínima comunicación previa ni negociación con las entidades afectadas. Así, se verán perjudicados, por poner sólo un ejemplo de la larga lista, centros de la tercera edad, colectivos de discapacitados y de defensa de enfermos de diversas patologías, medios de comunicación, asociaciones de inmigrantes, o coordinadoras antidroga.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

PRIMERO: *Mostrar el rechazo de esta Corporación a la eliminación de las ayudas previstas en la Orden de 30 de diciembre de 2011, para la realización de actividades, inversiones o actuaciones enmarcadas dentro de los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por suponer un nuevo este recorte del Gobierno Andaluz a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, a las organizaciones no Gubernamentales y a las entidades sociales y asistenciales, repercutiendo claramente sobre el interés general y la calidad de vida de los andaluces, en el momento en que más se necesitan.*

SEGUNDO: *Reiterar la exigencia al gobierno andaluz de que salde de una vez la millonaria deuda que acumula con los Ayuntamientos de Andalucía y que mantiene a muchos de ellos en situación de asfixia financiera.*

TERCERO: *Dar cuenta de estos acuerdos a las Consejerías de Presidencia y de Administración Local de la Junta de Andalucía, así como a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

Explica el Sr. García Navarro el contenido de la moción, destacando que los recortes de la Junta de Andalucía que afectan a los sectores y personas más desfavorecidas han supuesto más de dos millones de euros, de lo que han quedado privados familias e instituciones sin ánimo de lucro que percibían estos fondos para proyectos culturales, educativos y sociales, así como otros destinados a personas enfermas de patologías diversas, colectivos de discapacitados, etc.

El Sr. Palomares Beltrán, del grupo IULV-CA, no ve bien que se recorte en temas sociales, pero que todo esto es consecuencia de los recortes practicados por la administración del Estado a las Comunidades Autónomas y que todo esto nace del acuerdo entre PSOE y PP para reformar la Constitución suprimiendo la posibilidad de que haya déficit público.

Dice el Sr. Presidente que de Rajoy se habla ya como manos tijeras por los recortes en cuestiones sociales, becas de estudios, sanidad, alquileres, renta de desempleo, ley de dependencia y que donde únicamente no ha recortado ha sido en el IRPF

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| Nº legal de miembros de la Corporación | 13 | G. Socialista | G. Popular | G. IULV-CA |
|--|----|---------------|------------|------------|
| Presentes                              | 11 | 5             | 3          | 3          |
| Votos a favor                          | 3  |               | 3          |            |
| Votos en contra                        | 0  |               |            |            |
| Abstenciones                           | 8  | 5             |            | 3          |



Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### 5.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, DE SOLICITUD A ADIF DE CESIÓN DE TRAMO DE FERROCARRIL PARA CONVERTIRLO EN VÍA VERDE

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción:

*La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructura (ADIF) se configura como un organismo público de los previstos en el artículo 43-1 °b) y en el Artículo 53 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Fomento por medio de la Secretaría General de Infraestructuras.*

*Esta entidad tiene incluido en su inventario los terrenos correspondientes a la traza ferroviaria del antiguo ferrocarril Jerez-Arcos-Almargen.*

*El ferrocarril nos proporciona nuevas fórmulas de ocio a través de los trazados ferroviarios que quedan fuera de servicio.*

*En España existían en 1993 más de 7.600 kilómetros de líneas en desuso, o que nunca llegaron a prestar servicio por quedar inconclusas las obras de construcción. Este patrimonio de gran valor histórico y cultural, se está rescatando de su olvido y de la desaparición total, dado que ofrece un enorme potencial para desarrollar iniciativas de reutilización con fines ecoturísticos, acordes a las nuevas demandas sociales.*

*Desde 1993, estos antiguos trazados ferroviarios están siendo acondicionados para ser recorridos por viajeros un tanto diferentes a los que los transitaban en tren: cicloturistas y caminantes, accesibles para personas con movilidad reducida.*

*Este es el objetivo del Programa Vías Verdes, desarrollado desde 1993 por el anterior Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y actualmente por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en colaboración con Adif, Renfe y Feve. En él participan muy activamente las comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos, así como grupos ciclistas, ecologistas y colectivos ciudadanos.*

*Las Vías Verdes constituyen un instrumento ideal para promover en nuestra sociedad una cultura nueva del ocio y del deporte al aire libre, y de la movilidad no motorizada. Representan un claro apoyo a la cultura de la bicicleta, al generalizar su uso entre todos los ciudadanos, desempeñando un importante papel educativo, en especial para los más jóvenes. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de BORNOS propone para su aprobación el siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Solicitar a ADIF la cesión del tramo de la vía del ferrocarril en su discurrir por el Término Municipal de Bornos para reconvertirlo en la Vía Verde.

**SEGUNDO:** Contactar con los Ayuntamientos de Villamartín y Arcos de la Frontera para llevar a buen fin esta iniciativa de forma conjunta.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. García Navarro, del grupo Popular, dice que en el anterior mandato ya se planteó esta posibilidad a través de la conocida como Vía Verde de los Lagos y que sería muy importante desarrollar este proyecto. En parecido sentido el Sr. Palomares Beltrán, del grupo IULV-CA, preguntándose, además, por que el PSOE no ha sacado adelante este proyecto cuando ha tenido la oportunidad de hacerlo.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| Nº legal de miembros de la Corporación | 13 | G. Socialista | G. Popular | G. IULV-CA |
|--|----|---------------|------------|------------|
| Presentes                              | 11 | 5             | 3          | 3          |
| Votos a favor                          | 11 | 5             | 3          | 3          |
| Votos en contra                        | 0  |               |            |            |
| Abstenciones                           | 0  |               |            |            |

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

### 5.4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción:

*La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.*

*En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.*

*Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.*

*La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un importante avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.*



*En concreto, estas recomendaciones quedan sustanciadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), ratificada por España y que en su artículo 16 (e) compromete a los Estados Partes a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar los derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.*

*El Gobierno ha venido anunciando una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone para su aprobación los siguientes:*

### **ACUERDOS**

*PRIMERO: Afirma que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo (IVE) que reconoce nuestra vigente legislación, de acuerdo con los instrumentos internacionales y resoluciones de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.*

*SEGUNDO: Declara que la salud sexual y reproductiva debe ser asegurada por los distintos poderes públicos, con equidad en el acceso a las prestaciones, en desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales, para así poder contar con una política pública, integral y preventiva de salud sexual y reproductiva.*

*TERCERO: Considera que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el derecho comparado, que asegure a las mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la "autodeterminación consciente" sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.*

*CUARTO: Rechaza la revisión de la vigente legislación en España sobre salud sexual y reproductiva y sobre el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el Gobierno.*

*QUINTO: Insta al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación."*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. García Navarro manifiesta que el grupo Popular va a oponerse tanto por razones de forma como de fondo, ya que considera que el Pleno del Ayuntamiento es el lugar donde deben debatirse asuntos que afecten al municipio y no a traer temas no relacionados con los problemas del pueblo, porque para eso ya están el Congreso, el Senado y el Parlamento Andaluz. A continuación plantea su opinión sobre el fondo del asunto, utilizando para ello el argumentario habitual de la formación política a la que pertenece, el cual no se reproduce aquí por ser conocido a través de los diversos medios de comunicación y figurar en actas y diarios de sesiones.

Para el Sr. Palomares Beltrán, cuando al PP le conviene las mociones tienen interés local y cuando no son políticas y partidistas. Acto seguido expresa la opinión de su formación política sobre este particular.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| Nº legal de miembros de la Corporación | 13 | G. Socialista | G. Popular | G. IULV-CA |
|--|----|---------------|------------|------------|
| Presentes                              | 11 | 5             | 3          | 3          |
| Votos a favor                          | 8  | 5             |            | 3          |
| Votos en contra                        | 3  |               | 3          |            |
| Abstenciones                           | 0  |               |            |            |

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### 5.5. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, RELATIVA AL 8 DE MARZO DE 2014

El Sr. Palomares Beltrán da lectura a la siguiente moción:

*Estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres. La derecha está agrediendo a los pilares más básicos de la democracia, como es la aspiración a la que tenemos derecho todas las personas a la libertad, a la autonomía personal, al acceso a los recursos y a la igualdad entre todos los seres humanos.*

*Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, fruto del reforzamiento de las posiciones más retrógradas del sistema patriarcal, que, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para deconstruir todo lo conseguido.*

*El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, si quieren o no ser madres, es un derecho rotundo que debe estar presente en cualquier circunstancia. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.*

*Las normas segregadoras y sexistas como la de reforma laboral y la reciente ley de educación que se están adoptado, junto con los recortes en sanidad y en la asistencia en la dependencia, la provisionalidad en los empleos, la privatización de lo público... son medidas que están produciendo un impacto de género que está generando el incremento de la feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*La asignatura de religión en la escuela pública y la exclusión de la educación sexual y reproductiva de ella, no sólo es consecuencia de la injerencia del clero heredero del franquismo en las decisiones gubernamentales, sino que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y sumisas.*

### ACUERDOS

PRIMERO: *Elevar al Gobierno de España la solicitud/exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y que no tenga lugar la tramitación de del proyecto de ley contra el aborto.*

SEGUNDO: *Que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad pública en todo el territorio español.*

TERCERO: *El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.*

CUARTO: *El Ayuntamiento se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo para ello todos los medios a su alcance, como es la defensa de la sanidad y la educación pública y laica y planes de empleo y formación igualitarios.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro anuncia el voto en contra del grupo Popular, por entender que se trata de una moción partidista y unilateral. Considera que si lo que se pretende es celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, lo correcto habría sido que todos los grupos se hubiesen puesto de acuerdo en defender la igualdad, la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad de salario, y no venir con manipulaciones que impiden llegar a un acuerdo y sacar una idea común.

Dice el Sr. Palomares Beltrán que no parte de la misma concepción que el PP y que evidentemente eso impide una aproximación de sus posiciones.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| Nº legal de miembros de la Corporación | 13 | G. Socialista | G. Popular | G. IULV-CA |
|--|----|---------------|------------|------------|
| Presentes                              | 11 | 5             | 3          | 3          |
| Votos a favor                          | 8  | 5             |            | 3          |
| Votos en contra                        | 3  |               | 3          |            |
| Abstenciones                           | 0  |               |            |            |

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO SEXTO:** CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

#### **6.1** ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 10 de enero pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 25/2014, de 10 de enero al 186/2014, de 12 de febrero.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

|  |     |
|--|-----|
| Organización administrativa y personal | 22  |
| Padrón de Habitantes                   | 24  |
| Licencias urbanísticas                 | 24  |
| Órdenes de ejecución                   | 6   |
| Disciplina urbanística                 | 6   |
| Ayudas económicas de carácter social   | 6   |
| Gestión tributaria                     | 41  |
| Compensación deudas tributarias        | 1   |
| Infracciones ordenanzas municipales    | 16  |
| Generación y transferencia de crédito  | 4   |
| Contratación administrativa            | 3   |
| Premios                                | 1   |
| Tráfico                                | 3   |
| Bienes                                 | 1   |
| Ejecución alternativa de sanciones     | 3   |
| Tenencia animales                      | 1   |
| Número total de Decretos               | 162 |

Singularmente se da cuenta del Decreto 125/2014, de 29 de enero, por el que la Alcaldía efectúa delegación especial en el Concejal don Fernando García Navarro, para la celebración de un matrimonio civil.

### 6.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 8 de enero pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado cuatro sesiones: las de 21 de enero, 4, 12 y 18 febrero de 2014.

|  |    |
|--|----|
| Subvención excepcional                                     | 12 |
| Solicitud de Subvención                                    | 8  |
| Convocatoria de beca                                       | 1  |
| Licencia de apertura de actividad clasificada              | 1  |
| Convocatoria acción formativa                              | 1  |
| Contratación administrativa                                | 1  |
| Anulación convocatoria de provisión de plaza               | 1  |
| Convenios de colaboración                                  | 1  |
| Convocatoria provisión de puestos de trabajo               | 2  |
| Procedimiento de responsabilidad patrimonial               | 3  |
| Concurso de ideas logotipo                                 | 1  |
| Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local | 32 |

### PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

#### RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro.

- 1º. Limpieza de calles y plazas de nuestro pueblo.
- 2º. Puesta en marcha de una bolsa de trabajo.
- 3º. Integración de un representante de cada grupo municipal en las mesas de contratación y adjudicación de las obras y servicios municipales.
- 4º. Eliminación de las pintadas obscenas en la pared del solar de calle Granada nº 7, calle muy transitada y por donde discurren los cortejos fúnebres de nuestro pueblo.
- 5º. Suscripción de un convenio con el obispado de Asidonia Jerez, para que el Ayuntamiento pueda destinar fondos públicos a la restauración de la Ermita del Calvario.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

6º. Autorizar la reserva de espacio para aparcamiento de minusválidos, en aquellos casos de especial incomodidad para la persona minusválida, indicando la matrícula del vehículo autorizado en la señal vertical.

7º. Arreglo inmediato del aula de 6º de primaria del Colegio San Isidro Labrador de Coto de Bornos.

8º. Reparación inmediata de la cubierta del cine de Coto de Bornos.

9º. Trasladar el reconocimiento a los empleados municipales que han donado parte de sus retribuciones a los Servicios Sociales Comunitarios para la compra de alimentos a personas necesitadas.

### RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA

Formulados por el Sr. Palomares Beltrán.

1º. Ruego que se cree una bolsa de trabajo para que éste se reparta de una manera justa y equitativa.

2º. Ruego que se atienda a las peticiones de los comerciantes de nuestro municipio y se creen vías de comunicación y colaboración permanentes.

3º. Ruego que se arreglen los desperfectos de la Plaza San Francisco, en concreto de la fuente.

4º. Ruego que se llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento de Arcos para limpiar la zona conocida como "Carretera Vieja".

5º. Ruego que se estudie la posibilidad de que las personas con movilidad reducida puedan tener aparcamientos específicos para los mismos.

6º. En las últimas semanas nos han llegado numerosos vecinos para trasladarnos su preocupación por el estado de las calles de nuestro municipio, algunas de las peticiones existentes en este sentido y por las que rogamos que se proceda a su arreglo son:

a. Baches de la Calle Pastelería.

b. Desperfectos en la Calle Félix Rodríguez de la Fuente.

c. Baches de la Calle Molino la Hoce.

d. Regularización de la velocidad de los vehículos que circulan en la C/Cuevas dirección C/ Calvario.

7º. Además, ruego que a la mayor brevedad posible se arreglen las escaleras de la C/ Amargura, ya que, cuando llueve el agua se queda estancada.

8º. Ruego que se proceda, aprovechando las obras en el acerado de la avenida, al adecentamiento de la escalera de la calle Molino La Gredera.

9º. Ruego que en los próximos Planes Provinciales se reasfalte la entrada de Bornos por la C/ Puerto, en concreto cerca de la Venta "El Pinar".

10º. Ruego que establezca un procedimiento para que los vecinos puedan participar en cada uno de los puntos del Pleno, así como realizar ruegos y preguntas.

11º. Ruego que garantice el mínimo vital de luz y agua para ayudar a los vecinos que más están padeciendo la crisis.

12º. Ruego que en los siguientes proyectos de reurbanización de calles se contemple la medida de soterrar las instalaciones de telecomunicaciones, red eléctrica, alumbrado público, etc.

### PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen general ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

Desde Julio de 2012 le he venido indicando que esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento, sin que hasta la fecha se haya dignado a efectuar las consultas.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen agrícola ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

Como ya le he indicado en la respuesta anterior, esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento.

3ª. En plenos anteriores, el Sr. Alcalde nos respondió que las obras de la Depuradora de Aguas Residuales iban a comenzar antes del final de año 2013. Posteriormente, nos informa que hay que esperar algunos trámites. La realidad es que las obras de la depuradora aún no han comenzado, ni se tiene indicios de comenzarla pronto. ¿Cuándo van a comenzar las obras de la Depuradora de Aguas Residuales?

Como ya le respondí en el pleno de enero y según me comunicó telefónicamente un Técnico de la Consejería, el pasado día 17 de diciembre, se había mandado a la Consejería a Sevilla el borrador de protocolo, y una vez que este se redacte, se firmará y seguidamente comenzarán las obras. A esto he de añadir que el pasado miércoles di traslado personalmente de esta solicitud a la Presidenta de la Junta de Andalucía y al Consejero de Presidencia.

4ª. Nuestro polideportivo municipal viene sufriendo desde hace unas semanas una serie de gamberradas y actos vandálicos que inutilizan las instalaciones para la práctica del deporte por nuestros jóvenes. ¿Qué medidas está adoptando el Ayuntamiento para evitar los daños y actos vandálicos?

El pasado 30 de enero se dieron instrucciones al Sr. Jefe de la Policía Local para que se intensificara la vigilancia en el Polideportivo de Avda Cauchil. Como consecuencia de esta vigilancia el pasado día 9 de febrero se produjo la denuncia de 5 jóvenes que fueron sorprendidos en el interior del Polideportivo, fumando y portando marihuana dentro del recinto municipal.

5ª. Respecto de la obra denominada "Reasfaltado calle Cruz y Traviesa y otras que cuenta con un presupuesto de 99.800 euros:

¿Qué procedimiento se ha seguido para la adjudicación de las obras?

Para la adjudicación de las obras se ha seguido un procedimiento negociado sin publicidad.

¿Qué publicidad se ha dado al proceso de adjudicación?

Se ha invitado a numerosas empresas de la localidad.

¿A qué empresas se ha invitado?

- Eladio Sánchez Sánchez.
- Manuel Cazalla.
- Coispe.
- Juan Carlos Pinto.
- Arcos Estructuras.
- Miguel Ángel González.
- Sastre y Porriño.
- Borelec.
- ARL BORNOS 2005 CONSTRUCCIONES S.L.U.
- M. Ángel Rodríguez.
- Neocon.
- Estructuras y albañilería.

¿Qué personas han compuesto la mesa de contratación?

- D. Álvaro Moreno Díaz.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- D. Miguel Ángel Gómez Hinojo.
- D. Francisco Javier Moldes González.
- Dña. María Luisa Bueno Barra.

¿Qué criterios se han tenido en cuenta para su adjudicación?

Para la adjudicación se han tenido en cuenta criterios de economía, plazo y mejoras.

¿Por qué importe se ha adjudicado la obra?

Se le ha adjudicado a la empresa ARL BORNOS 2005 CONSTRUCCIONES S.L.U. , por importe de 95.262,01 €.

6ª. En numerosos Plenos ha contestado a preguntas del P.P. que tiene intención de crear una bolsa de trabajo para el reparto equitativo de las contrataciones del Ayuntamiento. Sin embargo, continua dando largas y no se hace, por lo que parece que se está faltando al respeto y engañando a los vecinos, que están esperando poder participar en los trabajos ofertados por el Ayuntamiento. ¿Cuándo se va a crear la bolsa de trabajo?

Con fecha 2 de octubre de 2.013 se expidió por parte del Servicio de Cooperación Municipal, infraestructura y Medio Ambiente, de la Diputación de Cádiz, informe sobre un borrador de Reglamento de la Bolsa Social de Empleo, redactado por el Ayuntamiento. En este informe se hacen advertencias legales sobre este Reglamento, entre las que destacan las siguientes:

- Los puestos de trabajo a cubrir mediante la Bolsa Social de Empleo deben atender a necesidades temporales municipales y la forma de acceso a los puestos de trabajo deben respetar en todo momento los principios constitucionales de mérito y capacidad, por lo que es preciso establecer un procedimiento de selección.
- Las contrataciones deben tener la duración establecida en la normativa de aplicación, que variará según el tipo de contrato de trabajo, por lo que no puede fijarse una duración máxima de 12 días.
- No puede limitarse el acceso a estos puestos solo a las personas empadronadas en Bornos, ya que se incumpliría el artículo 23 de la Constitución Española, que determina que todos los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos. Por lo que podrían solicitar trabajadores de otras poblaciones en detrimento de los de Bornos.
- Conforme a todo lo anterior, se determina que el borrador de Bolsa Social de Empleo en varios de sus artículos incumple la normativa vigente, por tanto deberá modificarse conforme a los principios que deben regir el acceso al empleo público, igualdad, mérito y capacidad.

¿ Significa eso que no se hará una bolsa de trabajo?

No. Se reunirá a la Comisión Local de Empleo y se tratará de crear una bolsa.

7ª. Respecto al taller de Empleo Medio Sostenible:

1ª. ¿Dónde se van a impartir los conocimientos teóricos?

En la entreplanta del Castillo Palacio de Los Ribera.

2ª. ¿Qué mobiliario y de qué procedencia se utilizará?

El mobiliario a utilizar será el propio de una escuela taller. Este mobiliario nos ha sido facilitado en gran parte por los centros escolares de la localidad, aparte de otro material, como las mesas de trabajo del personal docente, que son de propiedad del Ayuntamiento.

3ª. ¿Dónde se van a impartir las prácticas?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El montaje de las placas solares se va a hacer en el Campo de Fútbol "Luis Vega". En cuanto al otro módulo de mantenimiento de entornos, las prácticas se harán en enclaves diversos de Bornos y Coto de Bornos, tal y como viene descrito en el proyecto de la actuación.

8ª. A pesar del compromiso asumido en el último pleno, aún no se han arreglado las deficiencias de la cubierta del aula de 6º de primaria del Colegio San Isidro Labrador, que se encuentra en riesgo de desprendimiento y ha obligado a los alumnos a desalojarla y trasladarse a otra aula. ¿Cuándo se va a reparar?

Como ya dijimos en el Pleno de enero pasado, teníamos previsto iniciar las obras, pero debido a las características de los trabajos en las cubiertas y por las lluvias de los últimos días no se han podido llevar a cabo. No obstante y aun cuando dado el volumen de la obra, su realización le corresponde a la Delegación de Educación, el Ayuntamiento va a hacer una reparación puntual y está todo preparado para iniciar las obras una vez que levante el tiempo. 9ª. ¿Cuándo se va a reparar la cubierta del Cine del Coto de Bornos?

Como ya dijimos en el Pleno anterior, una vez que finalice la obra anterior, tenemos previsto reparar la cubierta del Cine de Coto de Bornos.

10ª. Respecto de la retirada de las matrículas de vehículos que pueden aprovechar las reservas de espacio para estacionamiento de minusválidos:

¿Por qué motivos se han retirado esas reservas de espacio para minusválidos en muchos aparcamientos de nuestra localidad?

Tal como se ha comunicado a la Asociación PER-AFÁN, que ya se ha interesado por este asunto, con fecha 25 de mayo de 2012 fue publicada en el BOP de Cádiz número 98, la Ordenanza reguladora del estacionamiento de vehículos utilizados por personas con movilidad reducida, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión 15 de marzo de 2012. En dicha Ordenanza se establece que los permisos serán concedidos de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de marzo de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se aprueba del modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (BOJA N° 61, de 29 de marzo de 2010). Una vez publicada la Ordenanza y según establece su disposición transitoria, se requirió a las personas usuarias de estacionamientos reservados que aportasen, en el plazo de tres meses, la tarjeta de aparcamiento a la que se ha hecho referencia anteriormente, informándoles que en caso de no presentarla, la reserva sería suprimida. Con fecha 3 de octubre de 2012 se dictó resolución de Alcaldía en la que se estimaban las solicitudes presentadas por las personas interesadas que cumplían los requisitos, y en fecha 24 de octubre del mismo año, se dictó otra resolución en la que se desestimaban las que no cumplían dichos requisitos, informándose a través de la propia resolución que a partir de la notificación de la misma no podrían hacer uso de las reservas mencionadas. Asimismo, en el caso de que alguna de las personas con movilidad reducida que cumplan los requisitos no hubiesen solicitado al Ayuntamiento su reserva, pueden presentar su solicitud en el momento que lo estimen oportuno, informándole que según establece el artículo segundo de la Ordenanza las reservas, incluso las derivadas de petición personal, no son de utilización exclusiva y podrán ser utilizadas por cualquier persona con movilidad reducida que cuente con tarjeta especial de estacionamiento.

¿Es consciente el Sr. Alcalde que se está perjudicando a muchos vecinos con minusvalía o discapacidad que realmente necesitan aparcar cerca de su domicilio?

Esta Alcaldía es consciente de que se han hecho las cosas de acuerdo a la legalidad vigente y a los acuerdos del propio Ayuntamiento. Además, debo recordarle, como tengo que hacerlo en numerosas ocasiones, que esta Ordenanza fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos, incluido el suyo.

¿Considera oportuno analizar caso a caso cada situación y obrar en consecuencia en vez de generalizar y perjudicar a todos los discapacitados?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Claro que lo considero oportuno y es eso precisamente lo que se ha hecho. Tal y como se establece en la Ordenanza de referencia se requirió a todas y cada una de las personas afectadas.

11ª. Respecto a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz: ç

1ª. ¿Qué importe ha consignado el Ayuntamiento de Bornos en los Presupuestos Municipales entre los años 2011 a 2014, ambos inclusive, para aportar a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz?

- En el año 2011 se consignó una aportación municipal para la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de 104.391,86 €.
- En 2012, al funcionar con el presupuesto prorrogado, se consignó la misma cantidad.
- En el año 2013 se consignaron 66.293,08 €.
- Para 2014 no tenemos fijada la consignación.

2ª. ¿Qué servicios ha prestado la Mancomunidad al Ayuntamiento de Bornos durante los años 2.011 a 2.014, ambos inclusive?

- Plan de Impulso de la Educación Infantil Educa-3 en la Guardería Temporeros en calle Olivo.
- Centro de interpretación turística en el Castillo Palacio de Los Ribera.
- Cursos de Formación Profesional Ocupacional.
- Talleres de Empleo y Escuelas Talleres.
- Recogida de perros vagabundos.
- Recogida y transferencia de residuos sólidos urbanos.

3ª. ¿Qué organismo o institución (Junta de Andalucía, Ministerio o Diputación Provincial) subvenciona a la Mancomunidad para la realización de las obras de reforma de la Guardería de Temporeros de la calle Olivo?

Esta obra, que se incluye dentro del Plan de Impulso de la Educación Infantil Educa-3, está tutelada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, el Fondo Europeo de desarrollo Regional de la Unión Europea, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Bornos.

4ª. ¿Qué importe ha de aportar el Ayuntamiento de Bornos en la obra de reforma de la Guardería de Temporeros de la calle Olivo?

El presupuesto de adjudicación de la obra es de 263.703,49 €, IVA incluido. El Ayuntamiento aporta el edificio, sin tener que hacer ninguna aportación económica.

5ª. ¿Qué opinión le merece al Sr. Alcalde la ruptura del pacto que firmaron PSOE e IU en la Mancomunidad, tras el incumplimiento por parte de IU del acuerdo escrito firmado?

Sobre este asunto me reservo mi opinión y considero que no tengo porque darle cuentas.

12ª. Respecto de las viviendas de la calle San Isidro Labrador de Coto de Bornos:

1ª. ¿Por qué motivos se ha sancionado a algunos propietarios?

Los expedientes se están tramitando por estar ejecutándose o haberse ejecutado obras sin licencia.

2ª. ¿Cómo se piensa legalizar las obras realizadas por los vecinos?

El Ayuntamiento está haciendo gestiones de intermediación con un técnico externo para la redacción de la documentación técnica precisa que permita la legalización de las obras.





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

3ª. ¿Qué Técnicos ha puesto el Ayuntamiento a disposición de los vecinos para legalizar las obras?

De la posible legalización de las obras se está encargando el grupo Arquingenia.

4ª. ¿Existe informe favorable de la Junta de Andalucía para la legalización de las obras?

En principio este asunto es de competencia municipal.

5ª. ¿Qué importe le ha solicitado a los vecinos para la legalización de las obras?

No disponemos de datos en estos momentos. De todas formas esto será un acuerdo privado entre los propietarios y la empresa Arquingenia.

13ª. Respecto de las obras de la Guardería de Temporeros de la calle Olivo:

1ª. ¿Qué empresa está ejecutando la obra?

La obra está siendo ejecutada por la empresa INCOG (Iniciativas para la construcción y obra civil).

2ª. ¿Es cierto que tiene Vd. intención de paralizar la obra porque la empresa no contrata de la manera que Vd. quiere imponerle?

Esta Alcaldía, al tener conocimiento por parte de trabajadores de Bornos de que en la obra de la Guardería Temporera de la calle Olivo estaba trabajando personal de fuera de Bornos, realizó gestiones con la Mancomunidad, mediante las que se le advirtió de que si no contrataban trabajadores de Bornos, estaríamos dispuestos a paralizar las obras. Creo que no es de recibo que el poco trabajo que llega a nuestro pueblo sea ejecutado por trabajadores de fuera y considero que la Alcaldía no ha hecho más que defender los intereses de nuestros vecinos.

3ª. ¿Considera Vd. conveniente crear una bolsa de empleo para elegir a los trabajadores que pueden trabajar en esta obra?

Sí, lo considero conveniente.

14ª. Respecto de la Comisión de Carnaval:

1ª. ¿Se ha reunido alguna vez la Comisión de Carnaval?, ¿cuántas veces?

El Sr. concejal de Fiestas se ha reunido varias veces con agrupaciones, grupos de carrozas, peñas, industriales, etc.

2ª. ¿Qué personas o asociaciones forman parte de la Comisión de Carnaval?

Oficialmente no existe en el Ayuntamiento una Comisión de Carnaval. No obstante, sí que se ha citado a agrupaciones, grupos de carrozas, peñas, industriales, etc.

3ª. ¿Por qué no se ha invitado al Partido Popular a ninguna reunión de la Comisión de Carnaval, a excepción de la celebrada hace tres días el día 17 de febrero, cuando ya todo estaba decidido?

Como ya le he dicho antes no existe oficialmente en el Ayuntamiento ninguna Comisión de Carnaval y se le ha citado a la reunión que se ha considerado conveniente.

4ª. ¿Cree oportuno el Sr. Alcalde que los grupos municipales que representan al pueblo no tengan ni voz ni voto en las decisiones sobre el Carnaval de nuestro pueblo?

Como reconoce en su pregunta anterior se le invitó a la última reunión, a la que no asistió. No sé por qué se queja.

5ª. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para ubicar los actos centrales del Carnaval en la Plaza del Ayuntamiento bajo una carpa?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Se ha tratado de consensuar la ubicación de la carpa entre todos las asociaciones y colectivos de carnaval y la Plaza Alcalde José González ha sido elegida por mayoría.

6ª. ¿Qué medidas se van a adoptar para evitar que la botellona perjudique el buen funcionamiento y ambiente del Carnaval?

La botellona se ubicará en el Recinto Ferial y consideramos que no perjudicará el ambiente de Carnaval.

### PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Palomares Beltrán y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. ¿Por qué se ha eliminado los aparcamientos específicos de personas con movilidad reducida?

Tal como se ha comunicado a la Asociación PER-AFÁN, que ya se ha interesado por este asunto, con fecha 25 de mayo de 2012 fue publicada en el BOP de Cádiz número 98, la Ordenanza reguladora del estacionamiento de vehículos utilizados por personas con movilidad reducida, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión 15 de marzo de 2012. En dicha Ordenanza se establece que los permisos serán concedidos de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de marzo de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se aprueba del modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (BOJA N° 61, de 29 de marzo de 2010). Una vez publicada la Ordenanza y según establece su disposición transitoria, se requirió a las personas usuarias de estacionamientos reservados que aportasen, en el plazo de tres meses, la tarjeta de aparcamiento a la que se ha hecho referencia anteriormente, informándoles que en caso de no presentarla, la reserva sería suprimida. Con fecha 3 de octubre de 2012 se dictó resolución de Alcaldía en la que se estimaban las solicitudes presentadas por las personas interesadas que cumplían los requisitos, y en fecha 24 de octubre del mismo año, se dictó otra resolución en la que se desestimaban las que no cumplían dichos requisitos, informándose a través de la propia resolución que a partir de la notificación de la misma no podrían hacer uso de las reservas mencionadas. Asimismo, en el caso de que alguna de las personas con movilidad reducida que cumplan los requisitos no hubiesen solicitado al Ayuntamiento su reserva, pueden presentar su solicitud en el momento que lo estimen oportuno, informándole que según establece el artículo segundo de la Ordenanza las reservas, incluso las derivadas de petición personal, no son de utilización exclusiva y podrán ser utilizadas por cualquier persona con movilidad reducida que cuente con tarjeta especial de estacionamiento.

2ª. ¿En qué consistió la colaboración para la colocación de atracciones infantiles en el solar anexo a la Rotonda en las pasadas fiestas de Navidad?

La colaboración del Ayuntamiento se limitó a gestionar con Caixabank, que es la propietaria de los terrenos, la ubicación de las atracciones.

3ª. En referencia a la anterior pregunta ¿Por qué se eligió esa zona y no otra de la localidad?

Esta zona se eligió porque fue la que los organizadores consideraron como más idónea.

4ª. En cuanto a la contratación de pólizas de seguros por parte del Ayuntamiento por un importe cercano a 25000 euros, y tras las respuestas que nos dio en el último pleno, le rogaría que nos respondiera a las siguientes cuestiones.

4.1ª. Ha comentado que se ha producido un ahorro ¿Puede indicar la cantidad?

Para 2013 se consigno en el Presupuesto General Único un total de 38.000,00 € y la contratación ha tenido un importe de 24.982,40 €.

4.2. ¿Por qué no se han contratado a través de empresas ubicadas en nuestro municipio?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Se decidió recurrir a las empresas matrices para de esta forma abaratar los costes.

4.3. ¿Qué empresas que están afincadas en nuestro municipio y son gestionadas por vecinos de Bornos y Coto de Bornos han sido invitadas? Le ruego que cite a cada una de ellas.

A petición de D. Antonio Rodríguez Núñez, de Bornos, se invitó a Seguros Allianz de Jerez y Román Correduría de seguros, que posteriormente no ofertaron, por no poder acceder a los precios que se pretendían.

5ª. Respecto a la visita de la Delegada Territorial de Educación y Cultura.

5.1ª. ¿Le ha planteado el estado del C.E.I.P San Isidro Labrador?

Sí.

5.2ª. ¿Qué compromiso se ha llevado a cabo al respecto?

Se van a invertir 60.500,00 € en obras en el Colegio.

5.3ª. ¿Le ha transmitido la situación en la que está el Convento de los Jerónimos?

Durante la visita de la Delegada se le trasladó la situación del Convento de Los Jerónimos y precisamente en el día de ayer dos Técnicos de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte lo visitaron exteriormente, por encontrarse cerrado.

5.4ª. ¿Qué compromisos ha llevado a cabo al respecto?

La Delegada se comprometió a enviar a estos Técnicos, que redactarán el consiguiente informe.

6ª. ¿Por qué se ha puesto en funcionamiento la fuente de la Plaza San Francisco si no funcionaba correctamente?

La obra de esta fuente, incluida en los Planes Provinciales 2.012, se puso en funcionamiento al contar con el acta de recepción, emitida por la Dirección facultativa de la misma.

7ª. ¿Qué coste tuvo el arreglo? ¿Qué empresa lo realizó?

La empresa encargada de la obra fue Borelec y el importe de la misma fue de 9.503,73 €.

8ª. Ante los continuos actos de vandalismo ¿tiene pensado el equipo de gobierno adoptar alguna medida especial?

Tenemos previsto colocar cámaras de video vigilancia.

9ª. Tenemos constancia de que la Presidenta del Gobierno Andaluz ha visitado una serie de pueblos de la comarca ¿Tiene constancia de los motivos por los que no ha venido a Bornos y Coto de Bornos? ¿La ha invitado para poder trasladarle las necesidades de nuestro municipio?

En visita celebrada en el día de ayer por la Presidenta de la Junta de Andalucía a la localidad de El Bosque, se le pidió que visitara los Pueblos de la Sierra de Cádiz.

10ª. ¿Cuáles son las líneas de trabajo que se están llevando a cabo actualmente en los Servicios Sociales?

Con las líneas de trabajo de los Servicios Sociales en Bornos tratamos de garantizar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas de Bornos y Coto de Bornos, mediante la cobertura de sus necesidades sociales básicas y la eliminación de los obstáculos que conducen a la exclusión.

11ª. ¿Qué criterios se están siguiendo desde los Servicios Sociales para la concesión de alimentos y mediante qué procedimiento se realiza el reparto del mismo?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Bornos seguimos criterios socioeconómicos, atendiendo principalmente tanto en Bornos como en el Coto de Bornos, a las familias más desfavorecidas. El procedimiento utilizado para el reparto de alimentos consiste en que una vez recibida la documentación acreditativa de la situación de las familias solicitantes y comprobado por los Servicios Sociales Comunitarios, se les comunica mediante mensaje de texto el día y la hora del reparto.

12ª. En cuanto a la organización del carnaval ¿qué valoración realiza de las reuniones previas que se han llevado a cabo?

Consideramos que el proceso ha sido el adecuado y que durante el mismo se ha respirado un buen ambiente de colaboración y respeto entre todos los colectivos implicados.

13ª. ¿Considera que la presentación del programa de carnaval se debería haber producido antes, como han hecho otros pueblos de la comarca?

Consideramos que la presentación del programa se ha efectuado cuando correspondía y, dada la relevancia de nuestros Carnavales, no creemos que debamos compararnos con ningún otro.

14ª. En el último pleno nos comentó que al Ayuntamiento no había llegado ninguna queja por los sucesos acontecidos con la organización de fiestas navideñas el pasado diciembre. Pero, en el perfil del Ayuntamiento en las redes sociales se han difundido documentos para probar la versión que ofrecía el Ayuntamiento respecto a la polémica. ¿Considera que no ha dicho la verdad en el pleno o que no existe la suficiente comunicación entre las distintas áreas del gobierno que usted preside?

Me reitero en lo dicho en el Pleno de enero pasado, en el sentido de que al Ayuntamiento no le ha llegado ninguna queja de los vecinos y por tanto desconocemos la supuesta indignación de la que habla.

15ª. ¿De qué forma pueden los vecinos participar en el Pleno? ¿Puede explicar el procedimiento?

El Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de su grupo, en sesión del día 15 de marzo de 2012, publicado en el BOP nº 99, de 28 de mayo de 2012, dice en su artículo 38 que "una vez finalizada la sesión plenaria, el Presidente concederá la palabra a representantes de colectivos ciudadanos, previa solicitud de dichos colectivos formulada con 24 horas de anterioridad a la sesión, y se comunicará a los grupos municipales, especificando el asunto, colectivo solicitante y ponente".

16ª. Las distintas administraciones están elaborando normas para favorecer la participación y la transparencia en cada uno de los actos que realiza, para que los vecinos ciudadanos puedan saber en qué se gasta su dinero y tomar decisiones al respecto. ¿Pretende impulsar alguna medida para favorecer la transparencia en su gestión? ¿Puede concretarla?

El Equipo de Gobierno impulsará las medidas de participación y transparencia que se contemplen en las normas que está elaborando la Junta de Andalucía.

17ª. ¿Pretende garantizar el mínimo vital básico de luz y agua para ayudar a los vecinos que más están sufriendo la crisis?

Por supuesto que sí, pero vamos a esperar a que la totalidad de los Ayuntamientos en los que gobierna I.U. en la provincia pongan en marcha los mecanismos necesarios para su aplicación, para nosotros aplicar esta medida de forma idéntica. No obstante, he de decirle que en Bornos y Coto de Bornos no nos consta que se le haya cortado el servicio de agua a ninguna familia.

18ª. ¿Qué valoración hace el gobierno municipal del servicio de aguas prestado por la empresa Hidrogestión?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

No consideramos que sea mala la gestión. No obstante, en la vida todo es mejorable.

19ª. ¿Qué medidas está adoptando para disminuir el número de casas vacías de los bancos en nuestro municipio en favor de las familias que no poseen vivienda?

Estamos haciendo gestiones para conocer el censo de viviendas vacías de los bancos y estudiar la posibilidad de aumentarles los impuestos.

20ª. ¿En qué fecha se realizará la convocatoria de una bolsa de trabajo para repartir el trabajo de forma justa y transparente?

Con fecha 2 de octubre de 2013 se expidió por parte del Servicio de Cooperación Municipal, infraestructura y Medio Ambiente, de la Diputación de Cádiz, informe sobre un borrador de Reglamento de la Bolsa Social de Empleo, redactado por el Ayuntamiento. En este informe se hacen advertencias legales sobre este Reglamento, entre las que destacan las siguientes:

- Los puestos de trabajo a cubrir mediante la Bolsa Social de Empleo deben atender a necesidades temporales municipales y la forma de acceso a los puestos de trabajo deben respetar en todo momento los principios constitucionales de mérito y capacidad, por lo que es preciso establecer un procedimiento de selección.
- Las contrataciones deben tener la duración establecida en la normativa de aplicación, que variará según el tipo de contrato de trabajo, por lo que no puede fijarse una duración máxima de 12 días.
- No puede limitarse el acceso a estos puestos a las personas empadronadas en Bornos, ya que se incumpliría el artículo 23 de la Constitución Española, que determina que todos los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos.
- Conforme a todo lo anterior, se determina que el borrador de Bolsa Social de Empleo en varios de sus artículos incumple la normativa vigente, por tanto deberá modificarse conforme a los principios que deben regir el acceso al empleo público, igualdad, mérito y capacidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,